



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°167

De 29 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, para llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato para la construcción del Complejo Deportivo de San Juan.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Corregimiento de Pacora ubicado al este del área metropolitana de la ciudad de Panamá, requiere de espacios en los cuales su población pueda realizar actividades físicas y deportivas que permitan el aprendizaje, la práctica y la competencia de diferentes disciplinas deportivas;

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social y promover el deporte y sano esparcimiento en las comunidades que conforman el distrito de Panamá, ha contemplado construir un Complejo Deportivo en la comunidad de San Juan, Corregimiento de Pacora, luego que los habitantes manifestaran, a través de consulta ciudadana, la necesidad de espacios deportivos;

Que para llevar a cabo el proyecto, la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, competente, que cuente con idoneidad, el personal, el equipo y todo lo necesario para su ejecución, mediante un proceso de selección de contratista, para el cual se contempla un precio de referencia de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 766,570.00), monto que incluye el I.T.B.M.S;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que, para esta contratación, cuenta con un monto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 766,570.00) del Programa de Descentralización -CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá, a llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para la Construcción del Complejo Deportivo de San Juan, en el corregimiento de Pacora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de hasta **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 766,570.00)**, incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.02.10.522 del Programa de Descentralización – CUT para la Vigencia Fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTE,

  
H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

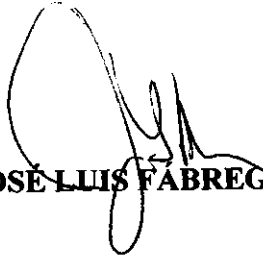
  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.167  
Del 29 de octubre de 2021

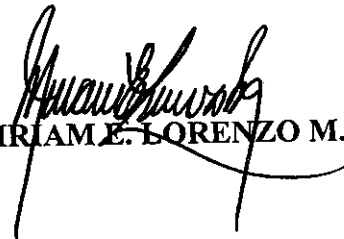
**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 01 de noviembre de 2021**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LLIS FABREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**